

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8384/98.-

V I S T O :

El Expediente N° SGC-7297-T-98, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 el señor Tillería Luis Roberto, DNI. N° 11.640.820, mediante nota de fecha 21 de septiembre de 1998, solicita la renovación de la licencia de taxi.-

Que de fojas 3 a 13 el solicitante ha acreditado haber dado cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 5308/91 y modificatorias.-

Que a fojas 14 la Dirección General de Transporte informa que el señor Tillería Luis Roberto, se encuentra en condiciones de continuar prestando servicio.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho N° 353/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 39/98, celebrada por el Cuerpo el 27 de noviembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el artículo 67°) inciso 1) de la Carta Organica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la licencia de taxi, otorgada a -----favor del señor Tillería Luis Roberto, DNI. N°11.640.820, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el artículo 5°) de la Ordenanza N° 5308.-

ARTICULO 2°): El Organó Ejecutivo Municipal, a través de la -----Dirección de Transporte notificará al interesado de los dispuesto en la presente ordenanza.-

ARTICULO 3°): El Organó Ejecutivo Municipal, a través de la -----Dirección de Comercio e Industria procederá al otorgamiento de la pertinente licencia comercial.-

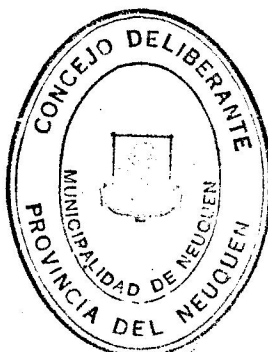
ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. SGC-7297-T-98) .-

ES COPIA:
sac. -

FDO: REINA
GAITAN.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No <u>8384</u> /19 <u>98</u>
Promulgada por Decreto No <u>1738</u> /19 <u>98</u>
Expte. No <u>SGC. 7297-T-98</u>
Obs.: